INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...291...../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA EL EDEN -REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR -C.I. 2.952.436- RUC: 2.952.436-9, PARA LA CONSTRUCCION DE : LOTE 01: SALON COMEDOR Y LOTE 02: BAÑO SEXADO EN ESCUELA BASICA 3.565 COMUNIDAD INDIGENA KIRITO-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: - RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL EDEN RICARDO MEDINA OVELAR

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 10.000 jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion por Concurso de Ofertas , previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 318.730**

Que ha presentado ofertas dos empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa el Eden - Representante Legal Ricardo Medina Ovelar- Ruc de la Empresa 2.952.436-9, para la construccion de: Lote 01: salon comedor por la suma de Gs: 251.226.985 y Lote 02: baño sexado en escuela basica 3.565 por la suma de Gs: 36.915.728 Comunidad Indigena Kirito

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, dentro de los plazos establecido en la Ley 2051/03 Art 36 y en cumplimiento al Art 76 y 77 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 07 de diciembre de 2.016

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 55/2016 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 291/2016 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA EL EDEN, REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR, C.I: 2.952.436 RUC: 2.952.436-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: LOTE 1: SALON COMEDOR EN ESCUELA BASICA 3.565 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KIRITO Y LOTE 2 BAÑO SEXADO EN ESCUELA BASICA 3.565 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KIRITO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID-318.730– PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE.—

Mbaracayu 09 de Diciembre de 2016

VISTO: La Nota Nº 232/2016 I.M. De fecha 05 de Diciembre de 2016. Y.——————————————

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de LOTE 1: salón comedor en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito y LOTE 2 baño sexado en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito – licitación por concurso de ofertas ID-318.730, según Resolución N° 291/2016 I.M.——————————————————————————

Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema, siendo adjudicada la empresa EL EDEN.————————

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de construcción de LOTE 1: salón comedor en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito y LOTE 2 baño sexado en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito – licitación por concurso de ofertas ID-318.730, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 291/2016 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa EL EDEN, Representante legal: Ricardo Medina Ovelar, RUC de la empresa: 2.952.436-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de LOTE 1: salón comedor en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito y lote 2 baño sexado en escuela básica 3.565 de la comunidad indígena kirito – licitación por concurso de ofertas ID-318.730 en el distrito de Mbaracayú , por la suma de Gs: 288142713 (son guaraníes: doscientos ochenta y ocho millones, ciento cuarenta y dos mil, setecientos trece), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.——————————————————————————————————————

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.——————————————————————————————————————

Artículo 3: OBEDECE a la decisión por unanimidad de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 09/12/2016.——————————————————————————

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.——————————————————

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gessica Pottcher Alvez
Secretaria Gral. H.JM

Francisco Gayoso
Presidente H.JM